

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, con solicitud pendiente para resolver. Sírvase proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 21 de junio de 2021.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Ocho de Julio de Dos Mil Veintiuno

La estudiante de Derecho DANIELA RODRIGUEZ RIVERA, miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomás de Bucaramanga, solicita le sea reconocida personería Jurídica para actuar como apoderada de la parte demandante señora SANDRA CAROLINA MORA RUEDA, en el presente proceso.

Aporta con la solicitud el poder de sustitución y la certificación que la acredita como miembro del Consultorio Jurídico expedido por la Universidad Santo Tomás de Bucaramanga.

En consecuencia y de conformidad con el inciso 5 del Art. 75 del C.G.P., se reconoce personería jurídica a la estudiante de Derecho DANIELA RODRIGUEZ RIVERA, miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomás de Bucaramanga, identificada con el C.U. No. 2170125, como apoderada judicial de la parte demandante señora SANDRA CAROLINA MORA RUEDA, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e8808c85330839080deff38098f42514d3af64c879fcaa88d9e56f67bca7214b

Documento generado en 08/07/2021 03:51:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>